



Universidad Nacional de Córdoba

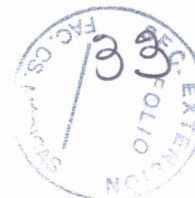


1613-2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas

CUDAP: EXP-UNC: 0008743/2014



24 ABR 2014

VISTO:

- La nota presentada por el Director de la Actividad de Extensión Prof. Dr. Luis Santos Spitale, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de extensión **“XIII JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ORGANISMO”**

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 11 de abril de 2014;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización de la actividad de extensión **“II JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ORGANISMO”** Se establece como Director Prof. Dr. Luis Santos Spitale como coordinadora Med. Adriana Burgos los docentes de la cátedra que deseen participar se inscribirán la semana previa a la actividad

Art. 2º: La actividad está destinada a la comunidad en general. Se realizará el 5 de junio de 2014 con una duración 10 horas reloj. Organizado por la II Cátedra de Patología. Una vez finalizada la actividad deberá presentar el informe final, cuando sea aprobado La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROCCIO D. ...
SECRETARIO TECNICO ...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa

361